

SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO F.J. ROLDÁN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 463/16), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 6 de Julio de 2017, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros, sobre la base de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) cada uno, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25%, y de no haber postores por la retasa se retirará de la venta, lo siguiente: Los Inmuebles: Dos lotes de terreno situados en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el cual según plano archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 36354/63, son los designados con el número 4 y 5 de la manzana letra A, y están ubicados de la siguiente manera: Lote 4: Sobre una calle Pública, a los 56,85 m. de la Ruta Nacional N° 11 hacia el Este y mide: 10 m., de frente al N. y contrafrente al S. por 40,39 m. de fondo en su costado Oeste y 40,36 m. en su costado Este, encerrando una superficie total de 403,75, lindando al Norte con calle Pública, al Este con el lote 5, al Sud con parte del lote 14, y al Oeste con el lote 3 y fondos del lote 15, todos del mismo plano y manzana citados. Lote 5: Sobre una calle Pública, a los 66,85 m. de la Ruta Nacional N° 11 hacia el Este y mide: 10 m. de frente al N. y contrafrente al S. por 40,39 m. de fondo en su costado Oeste y 40,42 m. en su costado Este, encerrando una superficie total de 404,05, lindando al Norte con calle Pública, al Este con el lote 6 y fondos del lote 10, al Sud con fondos del lote 14, y al Oeste con el lote 4, todos del mismo plano y manzana citados. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 221, Folio: 137, N° 160830, Departamento Iriondo. Informa el registro General: Embargo, I) Al T: 125E, F 2847, N° 374462 en los presentes autos y Juzgado por \$ 9.583,50.- de fecha 27/09/16. II) Al T: 125E, F 2848, N° 374464 en los presentes autos y Juzgado por \$ 9.583,50.- de fecha 27/09/16. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el referido monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia San Lorenzo a la orden de éste Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 del 23/11/10. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales -con excepción de los reclamados y condenados en autos- serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor al que ascienden, antes de comenzado el acto. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Pe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Los inmuebles se encuentran desocupados según constatación realizada en autos, Hallándose los títulos en Secretaria a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 26 de Junio de 2017. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 327588 Jul. 3 Jul. 5
